



DECRETO N° 1.845 /

LAJA, 18 de Junio de 2010.

VISTOS:

- 1.- El Informe N° 32, de fecha 18-06-2010, en que establece la adjudicación de 06 notebook para los grupos de integración de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir 06 notebook para los grupos de integración de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, la licitación N° 3736-47-L110 a la oferta presentada por la empresa Sr. Nelson Esteban Ulloa Sáez, Rut 9.985.842-7 y por el monto de \$ 1.926.908 (Un millón novecientos veintiséis mil novecientos ocho pesos) con IVA incluido, por la adjudicación de 06 notebook para los grupos de integración de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.
- 2.- **EMITASE**, la orden de compras respectivas a través del Portal de Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 29 "Cuentas por pagar adquisición de activos no financieros" Ítem 05 "Maquinas y equipos" asignación 999 "Otras" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/ MGV/MUB/PLM/vpm*18/06/2010

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233